

OSORNO,

4 - OCT. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL MOVIMIENTO DE CURSILLO DE CRISTIANDAD
DECRETO N° 16309/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 344954 de fecha 16 de septiembre del 2013, la representante del Movimiento de cursillo de cristiandad Sra. Miriam Uribe Leiva, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 01 diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar convivencia con cursillistas y sus familiares (200 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad religiosa, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.09.2013 y la autorización con Ord. N° 1192 de fecha 04.10.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, Al Movimiento de cursillo de cristiandad, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 01 diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 357884